



En el Real Decreto-ley aprobado hoy

El Gobierno abre un nuevo plazo para que las entidades locales soliciten las ayudas para rebajar un 30% el precio de los abonos y títulos multiviaje de transporte público

- Las entidades locales podrán adherirse al programa hasta el 22 de septiembre y aplicar los descuentos a los usuarios habituales, de forma retroactiva, desde el 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Las comunidades autónomas y los consocios de transporte dispondrán de un nuevo plazo para aceptar la reducción del precio del transporte ferroviario y aplicar la reducción del precio de los títulos multimodales en los que participen servicios de Renfe.
- Los servicios ferroviarios de media distancia AVANT entre Ourense y A Coruña y entre Madrid y Salamanca serán gratuitos para los viajeros recurrentes.
- Se formaliza el refuerzo de los descuentos temporales del transporte público colectivo en las islas Canarias y Baleares.

Madrid, 6 de septiembre de 2022 (Mitma)

El Gobierno ha abierto un nuevo plazo para que las entidades locales se adhieran al programa de ayudas estatales para rebajar, al menos, un 30% el precio del transporte público colectivo a los usuarios habituales hasta el 31 de diciembre de 2022. En concreto, el Consejo de Ministros ha aprobado hoy, mediante el Real Decreto-ley para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, un plazo extraordinario de 10 días laborales para que puedan solicitar las ayudas temporales aprobadas por el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio. El plazo se abre al día siguiente. Así, el periodo se abre al día siguiente de la publicación del texto en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y se cierra el próximo 22 de septiembre de 2022.



La gran aceptación inicial de la medida, a la que ya se han adherido 178 entidades locales, recomienda abrir de nuevo el proceso para dar las máximas flexibilidades a todos los ayuntamientos interesados.

Durante este plazo, también se ha incluido la posibilidad de que las comunidades autónomas con contratos o convenios con Renfe y los consorcios de transporte, puedan completar la documentación exigida por el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, para acceder a las distintas ayudas en transporte ferroviario prestado por Renfe.

Y es que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha habilitado la posibilidad de asumir el pago de la cantidad que los consorcios de transporte u otras entidades públicas que gestionen el transporte metropolitano abonan a Renfe por los viajes en Cercanías y Rodalies, siempre que estos reduzcan el precio de los títulos multimodales en los que participen dichos servicios de Renfe durante el mismo periodo.

En este punto, cabe recordar que los gobiernos regionales y locales pueden complementar las ayudas estatales directas con fondos propios para incrementar los descuentos del transporte público colectivo de su competencia (metro, tranvía, autobús urbano o metropolitano...) para usuarios recurrentes.

El Ministerio realizará la transferencia correspondiente al abono de las ayudas directas a partir del último trimestre de 2022 en función del periodo de aplicación de los descuentos, que se pueden activar de formar retroactiva.

Galicia y Castilla y León

Asimismo, el Real Decreto Ley aprueba la gratuidad de los servicios ferroviarios de media distancia Avant entre Ourense y A Coruña y entre Madrid y Salamanca, por prestarse por red convencional, y no de alta velocidad, como es el caso del resto de servicios Avant.

Los títulos multiviaje vendidos con anterioridad a la entrada en vigor del descuento recogido en el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, y que se utilicen entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, podrán solicitar la devolución de cada viaje realizado en ese periodo en los canales de posventa de Renfe.



Refuerzo de los descuentos en las islas

Finalmente, también se formaliza a nivel legal los compromisos adoptados con las comunidades Canarias y Balear para elevar los descuentos al transporte público colectivo en las islas, acordados recientemente con los gobiernos de ambas comunidades autónomas, dadas las especiales características que implica la insularidad y de la necesidad de articular políticas desde el gobierno de España para favorecer la igualdad entre los ciudadanos de las islas y de la península.

El protocolo rubricado con Canarias recoge una mejora de las ayudas directas estatales para elevar al 50% el descuento en los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre en Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, La Palma y La Gomera.

En cuanto a las islas de Menorca, Ibiza y Formentera, el acuerdo firmado por Baleares aprueba ampliar las ayudas directas para el transporte público por carretera que presta servicio en el archipiélago para que el descuento aplicable a los usuarios recurrentes llegue hasta el 50%.

Así, el Gobierno aporta fondos extra para rebajar un 20% adicional el precio a los usuarios recurrentes entre 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, siguiendo la metodología recogida en la Orden Ministerial de 15 de julio.

En el caso del transporte público ferroviario existente en las Islas Baleares, se bonificará al 100% los abonos y títulos multiviaje, garantizando así que el tren de Mallorca sea gratuito para los usuarios recurrentes entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022